



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

De conformidad con los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladoras de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024
ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	266.350,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.180,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	101.261,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.830,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		702.621,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.515,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		60.515,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		763.136,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		763.136,00 €

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	273.716,91 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	406.709,09 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.810,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		689.236,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	73.900,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		73.900,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		763.136,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		763.136,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO AL PRESUPUESTO 2024

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretaría-Intervención	1 vacante	A1	H. Nacional	Secret.-Interv.	3ª	-
Vigilante	1	C2	A. Especial	Serv. Especiales	Vigilante Mpal	Vigilante



B) PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación exigida	Observaciones
Auxiliar Biblioteca	1 vacante	C1	Bachiller	
Oficial Servicios Múltiples	1 vacante	C2	Graduado Escolar	
Auxiliar Administrativo	2 vacantes	C2	Graduado Escolar	
Auxiliar Ayuda Domicilio	4 vacantes	C2	Graduado Escolar	

CLASE EMPLEADO	Subgr/categ.	NV	V	Total	Nº TOTAL
FUNCIONARIO DE CARRERA	A1	0	1	1	2
	C2	1	0	1	
LABORAL FIJO	C1	0	1	1	8
	C2	0	7	7	
EMPLEADOS PÚBLICOS					10

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Alcabón, 22 de abril de 2024.–El Alcalde, José Agustín Congosto del Cerro.

N.º I.-2098